

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2014

ODC No. 450

FECHA 15/12/2014
CONTRATISTA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL M&M INSTRUMENTOS TECNICOS SAS
NIT/C.C. 900296426
DIRECCIÓN CL 45 79 16
TELÉFONO 2399375

OBJETO GENERAL ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ESPECTOMETRO DE MASAS PARA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANOS DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA, CON APOYO DE LA DIRECCIÓN CURRICULAR, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y LA UGI DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

- A. EL EQUIPO SE DEBE ENTREGAR EN FUNCIONAMIENTO EN LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ.
- B. UN (1) CURSO DE ENTRENAMIENTO EN OPERACIÓN DEL EQUIPO.
- C. UN (1) CURSO DE REENTRENAMIENTO DE AL MENOS 8 HORAS, A LOS TRES MESES DE ENTREGA DEL EQUIPO
- D. DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE EL PRIMER AÑO DE ENTREGA DEL EQUIPO. LOS SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO, DE ACUERDO CON LA LISTA DE VERIFICACIÓN, ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.
- E. EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ GARANTÍA DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PARTES POR 5 AÑOS.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESPECTOMETRO DE MASAS: TIEMPO DE RESPUESTA A LOS CAMBIOS EN LAS CONCENTRACIONES DE GAS < 300 MS, BIBLIOTECA DE ESPECTROS DE MASAS CON FUNCIÓN DE ESCANEADO INTELIGENTE, SUSTRACCIÓN AUTOMÁTICA DE SOLAPAMIENTOS ESPECTRALES, LAS VELOCIDADES DE ESCANEADO RÁPIDO , 500 AMU /S PARA EL ANÁLISIS DE TRANSITORIOS, INTERVALO DE MASS (AMU): 1-300, SENSIBILIDAD 100% A 100PPB, RESOLUCIÓN <1 AMU, VELOCIDAD: 500 MEDICIONES/S, TIEMPO DE RESPUESTA: 300MS, SISTEMA CUADRUPOLO,	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	1.00	126,035,400	126,035,400
2	LÍMITE DE DETECCIÓN: 0,1 PPM SUJETA A INTERFERENCIAS ESPECTRAL, EL MODO DE OPERACIÓN DE IONIZACIÓN APSI - MS SOFT, SOFTWARE: QGA MODE : INCLUYE CONECTIVIDAD A UN PC A TRAVÉS DE SERIAL , USB O TCP / IP. COMPATIBLE CON TODOS LOS SISTEMAS OPERATIVOS MICROSOFT WINDOWS, SOFTWARE: MASSOFT MODE, SALIDA DE DATOS CUANTITATIVOS Y EXPORTACIÓN DE DATOS, SISTEMA DE BOMBEO.	<input checked="" type="checkbox"/>	UN	1.00	0	0
Total Elementos						126,035,400
Valor Total						126,035,400

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N° 6013, CORREO SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO A VARIAS EMPRESAS, CORREOS Y COTIZACIONES 6 EMPRESAS, DIRECTRIZ TÉCNICA DLSB-064/14, CONCLUSIONES ESTUDIO DE MERCADO, CORREO E INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA, CORREOS DE CONTESTACIÓN, CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA M&M INSTRUMENTOS TÉCNICOS S.A.S, CERTIFICADO NOTARIAL DE REPRESENTANTE EXCLUSIVO DE LA MARCA HIDEN ANALYTICAL, COTIZACIÓN Q141154, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, CORREO DE CONTESTACIÓN, COTIZACIÓN 14-2722 R2_UNAL Y DEMÁS SOPORTES, CONCEPTO TÉCNICO DLSB -137/14, INFORME DE EVALUACION, FORMATO PRELIQUIDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL EXTERIOR, LISTA DE CHEQUEO.

VALOR CIENTO VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE *** (\$126,035,400) , MÁS \$504,142 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR ALGECIRA ENCISO NESTOR ARIEL - 79491089

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE NOVENTA DÍAS (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN (1) GIRO ANTICIPADO POR VALOR \$126.035.400, A NOMBRE DE HIDEN ANALYTICAL LTD, EL VALOR DE LOS ELEMENTOS ES USD 54768 LIQUIDADOS A UNA TASA DE CAMBIO DE \$2.300 POR DÓLAR Y A UNA TASA DIVISA/DÓLAR DE 1., EL VALOR DEL DÓLAR SE LIQUIDARÁ A LA TASA DE NEGOCIACIÓN DE LA FECHA DE PAGO Y EL VALOR MÁXIMO DE PRESENTAR ORDEN NO PODRÁ SUPERAR LA SUMA DE \$126.035.400 (INCLUIDO GASTOS BANCARIOS POR \$69.000)

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE.

LUGAR DE EJECUCIÓN

FECHA 15/12/2014
CONTRATISTA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL M&M INSTRUMENTOS TECNICOS SAS
NIT/C.C. 900296426
DIRECCIÓN CL 45 79 16
TELÉFONO 2399375

ODC No. 450

LUGAR DE EJECUCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - LABORATORIO DE ING. QUÍMICA.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: LA DIRECCION DEL PROYECTO.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

LUGAR DE ENTREGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - LABORATORIO DE ING. QUÍMICA - SEDE BOGOTÁ.

DESTINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - LABORATORIO DE ING. QUÍMICA - SEDE BOGOTÁ.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE:
ING. JULIO CESAR VARGAS SÁENZ, C.C. 79.698.866.
N°. EXT. TELEFÓNICA 14050

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ING. QUÍMICA Y AMBIENTAL - EDIFICIO 453 - OFICINA 300.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PENAL PECUNIARIA

EN CASO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD TENDRÁ LA FACULTAD DE HACER EFECTIVA DIRECTAMENTE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 20% DEL

FECHA 15/12/2014
CONTRATISTA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL M&M INSTRUMENTOS TECNICOS SAS
NIT/C.C. 900296426
DIRECCIÓN CL 45 79 16
TELÉFONO 2399375

ODC No. 450

PENAL PECUNIARIA

VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUEDE SER TOMADO DIRECTAMENTE DE LAS GARANTIAS Y SI ESTO NO FUERE POSIBLE, SE COBRARÁ EJECUTIVAMENTE.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

CESIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD. SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

FECHA 15/12/2014
CONTRATISTA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL M&M INSTRUMENTOS TECNICOS SAS
NIT/C.C. 900296426
DIRECCIÓN CL 45 79 16
TELÉFONO 2399375

ODC No. 450

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

BEATRIZ CASTELLANOS FIGUEROA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, O QUIEN HAGA SUS VECES; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2014 Número 450 Acta 0 Fecha 15/12/2014
Proyecto 309050020021-LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA 2013. RES. 1736 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	126,035,400.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	504,142.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2014 Número 6013 Acta 0 Fecha 07/11/2014
Proyecto 309050020021-LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA 2013. RES. 1736 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	170,000,000.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-175,858.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	680,000.00
301090101 INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-43,964,600.00

JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
ORDENADOR DEL GASTO

GUSTAVO ADOLFO MOLINA VALLEJO
Representante Legal